

BOLETÍN DE PRENSA

Ordena Infoem al IMCUFIDE transparentar recursos destinados para Asociaciones Deportivas

- **Entrega el Instituto del Deporte un comprobante de recibo sin especificar gastos**
- **Capulhuac deberá clasificar información sobre seguridad pública**

Al exponer el proyecto de resolución sobre el recurso de revisión interpuesto en contra del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem) Luis Alberto Domínguez González señaló que en términos de la Ley de Transparencia de nuestro estado, cualquier persona que reciba recursos públicos deberá transparentar el gasto, por lo que el Pleno de este órgano garante ordenó al IMCUFIDE entregar al solicitante, la información consistente en el acta signada por el Comité de asignación de estímulos y apoyos económicos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas mediante la cual se autorizan 450 mil pesos a la Asociación Civil de Judo del Estado de México A. C., toda vez que el IMCUFIDE solo proporcionó copia de un recibo de pago como comprobante y manifestó que aún no había concluido la realización del acta.

El Pleno también ordenó al IMCUFIDE que deberá pronunciarse sobre la existencia del desglose de los apoyos entregados a la Asociación y los comprobantes sobre el ejercicio de los recursos entregados, además de justificar a petición del solicitante, porque no tiene la información referente al fracaso de haber obtenido solo dos medallas de bronce en la olimpiada nacional 2010.

Por otro lado, en esta sesión se instruyó al Ayuntamiento de Capulhuac a que clasifique la información referente al número de policías, cantidad de patrullas y cuantos cuentan con licencia para portar armas, en virtud de que el municipio no tenía conocimiento de que debía reservar esta información, de igual manera deberá entregar el porcentaje de policías que han salido de academias, así como el tabulador de sueldos en forma genérica.

Se ordenó a Tezoyuca la entrega de la nómina del personal del municipio, protegiendo los datos personales de cada uno de ellos, así como de los integrantes del cuerpo de seguridad pública.

Con respecto a información referente al Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Marcos Jesús Acosta Menéndez en la LVI Legislatura, de los años 2007 al 2009, especificando beneficiarios y montos, la Secretaría de Finanzas entregó información parcial, ya que omitió el monto de los beneficiarios, sin embargo en un alcance que envió al Infoem, proporcionó la información faltante.

Atlautla deberá proporcionar la nómina 2010 en versión pública, así como el directorio de servidores públicos, incluyendo su antigüedad en el puesto, nombre y cargo del personal dado de baja entre otros, reservado los datos del personal de seguridad pública.

Se ordenó a este Instituto la entrega del manual de operación del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, (SICOSIEM), toda vez que respondió en forma general sobre la realización del proceso para regular las solicitudes de información presentadas.

Naucalpan entregó información incompleta sobre licitaciones, fallos, asignaciones directas y compras realizadas por más de 5 millones de pesos, por lo que el Pleno de este órgano garante instruyó que se proporcione en forma total lo solicitado.

Los Comisionados revocaron la clasificación de información realizada por el Ayuntamiento de Cuautitlán, con respecto a los currículums de los Directores de Desarrollo Urbano, Contraloría y Desarrollo Económico del municipio, ordenando su entrega en versión pública.

Finalmente, Texcoco deberá proporcionar vía electrónica copia de los documentos generados de los gastos de representación, con el nombre de los servidores públicos municipales a quienes se les otorgaron, durante los meses de septiembre a diciembre de 2009 y de enero a abril de 2010 y no a través de consulta directa como originalmente había respondido el municipio.